

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 36

Fecha: 16/06/2017

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130095200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL ANTONIO AVILA RAMIREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaría del despacho (art. 366 CGP).	15/06/2017	1
05001333302620140019500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNELY HERNANDEZ ALVIS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto Traslado partes 10 días Para que presenten sus alegatos de conclusión. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar concepto.	15/06/2017	1
05001333302620140020300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Auto Traslado partes 10 días Para que presenten sus alegatos de conclusión. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar concepto.	15/06/2017	
05001333302620140028200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JEISON RENTERIA CAICEDO	ESE METROSALUD	Auto que admite desistimiento De la prueba testimonial de los señores Carlos E. Montoya, Jorge Johany Ramirez Londoño y Jairo Augusto Casas Guerra. Se requiere al apoderado de la parte demadante para que remita copia de la historia clínica de la señora Oladys Quejada Valencia a la Universidad de Antioquia - Facultad de Medicina para que sea rendida la experticia. Término 5 días.	15/06/2017	1
05001333302620140091800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCY ELENA ARANGO TAMAYO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaría del despacho (art. 366 CGP).	15/06/2017	1
05001333302620140140400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO LUIS USUGA MONTOYA	INVIAS	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado del INVIAS al abogado Andrés Alberto Carreño Velásquez, en los términos del poder que obra a folio 432 del expediente.	15/06/2017	1
05001333302620140140400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO LUIS USUGA MONTOYA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado del INVIAS al abogado Andrés Alberto Carreño Velásquez, en los términos del poder que obra a folio 432 del expediente.	15/06/2017	1
05001333302620140140400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO LUIS USUGA MONTOYA	MUNICIPIO DE TARSO	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado del INVIAS al abogado Andrés Alberto Carreño Velásquez, en los términos del poder que obra a folio 432 del expediente.	15/06/2017	1
05001333302620140183400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA MARIA SIERRA HERRERA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta al oficio nro. 118, suscrita por la subdirectora de Gestión de Personal (A) de la Dian, para lo que consideren pertinente. Término 5 días.	15/06/2017	cdop ppal

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140186500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EUCARIS DE JESUS VILLADA RENDON	INVIAS	Auto que admite la renuncia Que del poder hace la Dra. Lina María Montoya Arismendy a partir del 16 de septiembre de 2016 y se reconoce personería al abogado Andrés Alberto Carreño Velásquez, para seguir representando al INVIAS en los términos del poder conferido.	15/06/2017	1
05001333302620140186500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EUCARIS DE JESUS VILLADA RENDON	LA NACION-MINTRANSPORTE	Auto que admite la renuncia Que del poder hace la Dra. Lina María Montoya Arismendy a partir del 16 de septiembre de 2016 y se reconoce personería al abogado Andrés Alberto Carreño Velásquez, para seguir representando al INVIAS en los términos del poder conferido.	15/06/2017	1
05001333302620150022900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PISCICOLA EL GAITERO S.A.S.	MUNICIPIO DE SOPETRAN	Auto que ordena requerir A la Universidad de Antioquia - Facultad de Ciencias Agrarias para que allegue la designación del docente que rendirá la experticia. Término 5 días. Por la secretaria del despacho remítase el respectivo oficio.	15/06/2017	1
05001333302620150025100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA CRISTINA PIEDRAHITA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la providencia que admitió el desistimiento de la demanda y no condenó en costas a la parte demandante. Ejecutoriado el auto, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	15/06/2017	1
05001333302620150035300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWIN ALEXANDER MUÑOZ HERRERA	LA NACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	Auto que ordena poner en conocimiento La respuesta emitida por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para lo que considere pertinente.	15/06/2017	1
05001333302620160018400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	JHON MONSALVE GARCIA	Auto que ordena poner en conocimiento La respuesta emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura de Medellín, para lo que consideren pertinente.	15/06/2017	1
05001333302620160018400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto que ordena poner en conocimiento La respuesta emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura de Medellín, para lo que consideren pertinente.	15/06/2017	1
05001333302620160018400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	NACION MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Auto que ordena poner en conocimiento La respuesta emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura de Medellín, para lo que consideren pertinente.	15/06/2017	1
05001333302620160018400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	RAMA JUDICIAL	Auto que ordena poner en conocimiento La respuesta emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura de Medellín, para lo que consideren pertinente.	15/06/2017	1
05001333302620160018400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	CONSEJO SUPERIO DE LA JUDICATURA	Auto que ordena poner en conocimiento La respuesta emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura de Medellín, para lo que consideren pertinente.	15/06/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160018400 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL	Auto que ordena poner en conocimiento La respuesta emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura de Medellín, para lo que consideren pertinente.	15/06/2017	1
05001333302620160018400 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MEDIDAS CAUTELARES	Auto que ordena poner en conocimiento La respuesta emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura de Medellín, para lo que consideren pertinente.	15/06/2017	1
05001333302620160029600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURA GARCIA DE ARBOLEDA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De pruebas para el 9 de agosto de 2017 a las 10:30 a.m.	15/06/2017	1
05001333302620160029600 *	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURA GARCIA DE ARBOLEDA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De pruebas para el 9 de agosto de 2017 a las 10:30 a.m.	15/06/2017	1
05001333302620160065300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LINA MARCELA SUAZA FERNANDEZ	ESE SAN RAFAEL DE ITAGUI	Auto que ordena requerir A la abogada Erika Oviedo Lopera para que allegue la comunicación enviada al poderdante como lo dispone el artículo 76 del CGP. Término 5 días.	15/06/2017	1
05001333302620160065300 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LINA MARCELA SUAZA FERNANDEZ	MUNICIPIO DE ANDES	Auto que ordena requerir A la abogada Erika Oviedo Lopera para que allegue la comunicación enviada al poderdante como lo dispone el artículo 76 del CGP. Término 5 días.	15/06/2017	1
05001333302620170010800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO MARIA ENSUNCHO COGOLLO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que resuelve Corregir el auto admisorio de la demanda en el sentido de que la parte demandada es la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional. En los demás aspectos re remite al auto del 23 de marzo de 2017.	15/06/2017	1
05001333302620170011100	Conexo	GERMAN GOMEZ CORRALES	ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	Auto decreta medidas cautelares Al decretar el embargo de los saldos de la cuenta de ahorros nro. 41430301475 que posee la ejecutada en el Banco Agrario de Colombia. Por la secretaria del despacho oficiase a dicha entidad. Se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta al oficio nro. 73, para lo que considere pertinente.	15/06/2017	1
05001333302620170015600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	HUGO ANIBAL SUAZA VARGAS	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir la solicitud de desistimiento presentada por la parte demandante (art. 314 CGP). Declara la terminación del proceso. No hay condena en costas. Ejecutoriada la providencia procédase al archivo del expediente.	15/06/2017	1
05001333302620170016100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NILSON OSORIO AGUIRRE	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	15/06/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/06/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


 JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
 SECRETARIO

OFICINA DE APOYO
 JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
 RECIBIDO
 2017 JUN 15 PM 1:37
 FOLIOS
 RECIBIDO